



## CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS

INSTITUCION  
EDUCATIVA LA  
PRESENTACION

Nº 09 de 2024

Página 1 de 6

### CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS No. 09 de 2024

**CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION  
NIT: 811.021.052 – 5

**CONTRATISTA:** GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ – PAPELERÍA EL ANCLA  
NIT: 71.377.450.8

**OBJETO:** “Contratar el suministro de los siguientes elementos de Papelería y afines, para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento”.

#### CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD A CONTRATAR:

CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACION
2 Cajas x 12 unidades c/u	Bolígrafo en gel retráctil Job retráctil negro	Caja x 12 unidades
1 Paquete x 50 unidades	Bombas R-12 Azul Rey	Paquete x 50 unidades
1 Paquete x 50 unidades	Bombas R-12 Blancas	Paquete x 50 unidades
5 paquetes x 12 unidades c/u	Borrador porta marcador de pasta fina para tablero acrílico Trazo limpio	Paquete x 12 unidades
3 Blocks	Block Iris Primavera 180	Block x 35 hojas colores fluorescentes
20 pliegos	Cartulina plana degrade	Pliego de 70x50 cms Colores surtidos
30 pliegos (15 negra y 15 blanca)	Cartulina negra y blanca	Pliego de 70x100 cms 15 blancas y 15 negras
20 unidades de ½ pliego c/u	Cartulina plana degrade	½ pliego colores surtidos
20 unidades de ½ pliego c/u	Cartulina plana	½ pliego colores surtidos
10 Unidades	Cinta de enmascarar	Rollo de 28mm x 40 mts
20 Unidades	Cinta pegante ancha de embalaje	De 2 pulgadas de 40 mm x 48 metros transparente tessa
20 Unidades	Cinta pegante delgada	De 12 mm x 40 mts transparente tessa
3 Unidades	Cosedora grande	Metálica grande Gipao GP 935
15 Pliegos	Foamy escarchado	Pliego de 70x100 cms Colores surtidos
15 Pliegos	Foamy escarchado	½ pliego colores surtidos
5 Cajas x 10 unidades c/u	Marcador borrable recargable Trazo limpio. Ref. 150	Caja x 10 unidades color negro

Calle 7 N° 56 -08 Teléfonos: 2966700 / 3004526160 Medellín  
Correo Electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com



## CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS

INSTITUCION  
EDUCATIVA LA  
PRESENTACION

N° 09 de 2024

Página 2 de 6

4 Cajas colores surtidos	Marcador permanente	Caja x 10 unidades colores surtidos
3 Unidades	Perforadora de papel	Metálicas
2 Cajas x 12 unidades c/u	Resaltador surtido x caja	Caja x 12 unidades
6 Cajas x 10 unidades c/u (2 cajas x cada color)	Marcador borrable recargable Trazo limpio.	Caja x 10 unidades color rojo, negro y azul
1 rollo	Papel Contac transparente	Rollo x 20 mts c/u
10 Cajas x 10 resmas c/u	Papel oficio Reprograf de 75 grs blanco	Caja x 10 Resma x 500 hojas c/u
5 Cajas x 10 resmas c/u	Papel carta Reprograf de 75 grs blanco	Caja x 10 Resma x 500 hojas c/u
3 unidades	Pegante Colbón para papel	Unidad x 245 grs
1 Unidad	Pistola para Silicona	Para barra delgada
15 Unidades	Servicio de empastación de libros institucionales	Rojo con marcación dorada tamaño carta
2 paquetes x 10 unidades c/u	Silicona barra delgada	Paquete x 10 unidades c/u
6 Cajas x 10 unidades c/u (2 cajas x cada color)	Tinta Trazo limpio para marcador recargable	Caja x 10 unidades de 35 ml c/u. Color negro, rojo y azul

**VALOR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS VENTIUN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.L. \$4.721.150.00**

**VIGENCIA: del 19 de junio al 20 de julio de 2024 (30 días)**

**DISPONIBILIDAD: No. 11 de junio 11 de 2024**

Entre los suscritos a saber, **GUSTAVO ANTONIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN ALVAREZ YEPES** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.395.660** expedida en el Municipio de **Bello (Antioquia)**, en su condición de Rector de la **Institución Educativa La Presentación** del Municipio de Medellín, facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA INSTITUCION EDUCATIVA** y de la otra **GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ** persona natural identificada con cedula de ciudadanía **No. 71.377.450** de **MEDELLÍN (ANTIOQUIA)**, representante legal de la empresa **PAPELERÍA EL ANCLA** con Nit **N°71.377.450-8** quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

**Calle 7 N° 56 -08 Teléfonos: 2966700 / 3004526160 Medellín**  
**Correo Electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com**





## CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS

INSTITUCION  
EDUCATIVA LA  
PRESENTACION

N° 09 de 2024

Página 3 de 6

### CLÁUSULA PRIMERA:

**OBJETO:** “Contratar el suministro de los siguientes elementos de Papelería Aseo y afines, para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento”. En concordancia con las especificaciones establecidas en la invitación pública N° I.E.P. 09 del 12 de junio de 2024.

### CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD A CONTRATAR:

CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACION
2 Cajas x 12 unidades c/u	Bolígrafo en gel retráctil Job retráctil negro	Caja x 12 unidades
1 Paquete x 50 unidades	Bombas R-12 Azul Rey	Paquete x 50 unidades
1 Paquete x 50 unidades	Bombas R-12 Blancas	Paquete x 50 unidades
5 paquetes x 12 unidades c/u	Borrador porta marcador de pasta fina para tablero acrílico Trazo limpio	Paquete x 12 unidades
3 Blocks	Block Iris Primavera 180	Block x 35 hojas colores fluorescentes
20 pliegos	Cartulina plana degrade	Pliego de 70x50 cms Colores surtidos
30 pliegos (15 negra y 15 blanca)	Cartulina negra y blanca	Pliego de 70x100 cms 15 blancas y 15 negras
20 unidades de ½ pliego c/u	Cartulina plana degrade	½ pliego colores surtidos
20 unidades de ½ pliego c/u	Cartulina plana	½ pliego colores surtidos
10 Unidades	Cinta de enmascarar	Rollo de 28mm x 40 mts
20 Unidades	Cinta pegante ancha de embalaje	De 2 pulgadas de 40 mm x 48 metros transparente tessa
20 Unidades	Cinta pegante delgada	De 12 mm x 40 mts transparente tessa
3 Unidades	Cosedora grande	Metálica grande Gipao GP 935
15 Pliegos	Foamy escarchado	Pliego de 70x100 cms Colores surtidos
15 Pliegos	Foamy escarchado	½ pliego colores surtidos
5 Cajas x 10 unidades c/u	Marcador borrable recargable Trazo limpio. Ref. 150	Caja x 10 unidades color negro
4 Cajas colores surtidos	Marcador permanente	Caja x 10 unidades colores surtidos
3 Unidades	Perforadora de papel	Metálicas

**Calle 7 N° 56 -08 Teléfonos: 2966700 / 3004526160 Medellín**  
**Correo Electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com**

	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION</b>
		N° 09 de 2024
		Página 4 de 6

2 Cajas x 12 unidades c/u	Resaltador surtido x caja	Caja x 12 unidades
6 Cajas x 10 unidades c/u (2 cajas x cada color)	Marcador borrable recargable Trazo limpio.	Caja x 10 unidades color rojo, negro y azul
1 rollo	Papel Contac transparente	Rollo x 20 mts c/u
10 Cajas x 10 resmas c/u	Papel oficio Reprograf de 75 grs blanco	Caja x 10 Resma x 500 hojas c/u
5 Cajas x 10 resmas c/u	Papel carta Reprograf de 75 grs blanco	Caja x 10 Resma x 500 hojas c/u
3 unidades	Pegante Colbón para papel	Unidad x 245 grs
1 Unidad	Pistola para Silicona	Para barra delgada
15 Unidades	Servicio de empastación de libros institucionales	Rojo con marcación dorada tamaño carta
2 paquetes x 10 unidades c/u	Silicona barra delgada	Paquete x 10 unidades c/u
6 Cajas x 10 unidades c/u (2 cajas x cada color)	Tinta Trazo limpio para marcador recargable	Caja x 10 unidades de 35 ml c/u. Color negro, rojo y azul

#### CLÁUSULA SEGUNDA:

##### OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

**DEL CONTRATISTA:** 1) Entregar en el tiempo estipulado y en las condiciones explícitas en la Invitación N° I.E.P. 09 del 12 de junio de 2024 de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la institución.; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro

**DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.** 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

#### CLÁUSULA TERCERA.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se estima en la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VENTIUN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.L. \$4.721.150.00** Los cuales cancelará la **INSTITUCION EDUCATIVA** al **CONTRATISTA** en un solo pago previa presentación correcta de la cuenta de cobro, factura electrónica y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:  
1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente





## CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS

INSTITUCION  
EDUCATIVA LA  
PRESENTACION

Nº 09 de 2024

Página 5 de 6

contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Distrito de Medellín N° 093 de 2023 y la Resolución Distrital N° 202150011027 de 2021

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.

b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El término de duración del presente contrato se estima **30 días** contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA.

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

**PARAGRAFO:** El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

Calle 7 N° 56 -08 Teléfonos: 2966700 / 3004526160 Medellín  
Correo Electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com



	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION</b>
		N° 09 de 2024
		Página 6 de 6

**CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD:** En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

**CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la **INSTITUCION EDUCATIVA**, superen el valor de la cláusula penal.

**GARANTÍAS.** De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso de régimen especial se determinó por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio

**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**. Dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto

**PARAGRAFO.** El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL:** **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con **EL CONTRATISTA**, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al **CONTRATISTA** suma alguna por otro concepto. **EL CONTRATISTA** prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** relación de subordinación alguna.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.



## CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS

INSTITUCION  
EDUCATIVA LA  
PRESENTACION

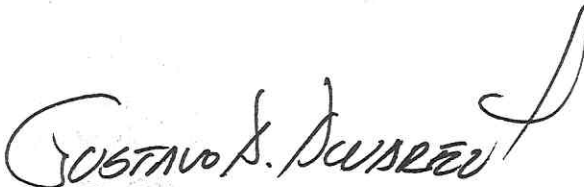
N° 09 de 2024

Página 7 de 6

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: a) La Disponibilidad presupuestal número **11 del día 11 de Junio del año 2024** b) La propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Institución Educativa y, c) Compromiso presupuestal número **9 de fecha 19 de Junio de 2024**

Para constancia se suscribe en la ciudad de Medellín, el **día 19 de Junio del año 2024**

  
**GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES**  
Rector

  
**GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ**  
Contratista  
[papeleriaelancla@hotmail.com](mailto:papeleriaelancla@hotmail.com)  
Tels. 3154139408  
Cra. 76 #27-10  
Medellín (Antioquia)

